

EXP-UNC: 0044961/2014; 0067190/2014

VISTO:

Las resoluciones decanales 1148/2014 y 1951/2014 mediante las cuales se aprueban las ayudantías alumno del curso de nivelación de Letras 2014 y se designan las ayudantías alumno de la misma cátedra para el 2015; y

CONSIDERANDO:

que se ha producido un error material involuntario en las mencionadas resoluciones, que debe ser rectificado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
ad referendum DEL HCD
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Rectificar el artículo primero de la Res. Decanal *ad referendum* del HCD N° 1951/2014 en donde dice: "*Designar a los ayudantes alumnos del Curso de Nivelación 2015 de la Carrera de Letras:*

Amparo Agüero Solís D.N.I. 35.581.975
Julieta Araya D.N.I. 31.115.206
Catalina Sánchez D.N.I. 34.671.889 (ad honorem)
Catalina Milovich D.N.I. 33.839.825 (ad honorem)
Eugenia Sanagua D.N.I. 31.450.534 (ad honorem)"

diga: "*Designar a los ayudantes alumnos del Curso de Nivelación 2015 de la Carrera de Letras:*

Amparo Agüero Solís D.N.I. 35.581.975
Julieta Araya D.N.I. 31.115.206
Catalina Sánchez D.N.I. 34.671.889 (ad honorem)
Natalia Milovich D.N.I. 33.839.825 (ad honorem)
Eugenia Sanagua D.N.I. 31.450.534 (ad honorem)"

ARTICULO 2°. Rectificar el artículo primero de la Res. Decanal N° 1148/2014 en donde dice: "**DAR** por aprobadas las ayudantías alumno por concurso, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2014, a los estudiantes que se mencionan a continuación:

(...)

Curso de Nivelación-Escuela de Letras:

Patricia DE SIMONE D.N.I. 33.437.096
María Paula COPELLO D.N.I. 29.473.740
Natalia MOLOVICH D.N.I. 33.839.825
Julieta ARAYA D.N.I. 31.115.206
Manuela BARBERÁ D.N.I. 34.600.560
(...)"

diga: "**DAR** por aprobadas las ayudantías alumno por concurso, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2014, a los estudiantes que se mencionan a continuación:

(...)

Curso de Nivelación-Escuela de Letras:

Patricia DE SIMONE D.N.I. 33.437.096
María Paula COPELLO D.N.I. 29.473.740
Natalia MILOVICH D.N.I. 33.839.825
Julieta ARAYA D.N.I. 31.115.206
Manuela BARBERÁ D.N.I. 34.600.560.
(...)"

ARTICULO 3°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 28 DIC 2016

RESOLUCIÓN N°: 1700

M.M.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES